

MARUBENI FINANCE EUROPE PLC  
TAX-ID N° 60248 18337  
REGISTRO N° 7983210

APODERADA EN CHILE

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

AUTORIZA SOLICITUD DE INSCRIPCION, EN  
EL REGISTRO VOLUNTARIO DE  
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS  
E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1689

Santiago, 22 de junio de 2023

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Circular N°56 del 04/09/2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 ambas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 31 de mayo de 2023 y admitida por este Servicio con fecha 06 de junio de 2023, por doña [REDACTED] en representación de MARUBENI FINANCE EUROPE PLC, TAX ID N° 60248 18337, Registro N° 7983210, institución financiera extranjera domiciliada en Gresham Street N° 95, Londres, Reino Unido, código postal EC2V 7AB.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 95 de fecha 13-08-2021, este Servicio modifica el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera MARUBENI FINANCE EUROPE PLC, TAX ID N° 60248 18337, domiciliada en Gresham Street N° 95, Londres, Reino Unido, código postal EC2V 7AB, presentó con fecha 31 de mayo de 2023 por intermedio de su apoderada Formulario N° 3700, solicitando la inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que, la apoderada que suscribe la solicitud se encuentra domiciliada en [REDACTED] bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 23/05/2023, en la ciudad de Londres, Reino Unido, Notario público Don Peter Edmund Adams, apostillado N° APO-1VFI-EVRE-XK02-4JPP de fecha 24/05/2023, código de

verificación N° 002-207956, timbrado por el secretario de estado principal de asuntos exteriores y protocolizado dicho poder mediante escritura pública de fecha 29/05/2023 por don Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario público de la Segunda Notaría de Santiago, repertorio N°38.766, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N°95 de 2021.

5) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten incorporar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales posteriores a la ley 21.210" para ser incorporada en el registro al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

6) Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

#### SE RESUELVE:

Incorpórese al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales a **MARUBENI FINANCE EUROPE PLC, TAX ID N° 60248 18337, REGISTRO N° 7983210 de REINO UNIDO.**

La institución financiera formará parte del Registro hasta el 31 de julio del año 2024. Transcurrido el plazo de vigencia se entenderá que la institución financiera ha dejado de formar parte del Registro, debiendo realizar nuevamente el procedimiento de renovación según corresponda.

La institución financiera permanecerá vigente en tanto se cumplan las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción/renovación en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la letra b) del número 1 del inciso 4° del artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y en la Resolución Exenta SII N° 95, de fecha 13 de agosto de 2021.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Firmado digitalmente  
por **MARCELO  
AVENDAÑO SOTO**

**MARCELO AVENDAÑO SOTO**  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
Res. Ex. RA N° 246/457/2022 de 15.09.2022

Autenticado  
Firma Electrónica  
15/09/2022 11:25:28

LCP/lav/rro/daf  
DISTRIBUCIÓN:

[Redacted] apoderada en Chile de MARUBENI FINANCE EUROPE PLC, TAX

ID N° 60248 18337.

- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N°1.
- Grupo N°5.

RAUL  
ARSENIO  
ROJAS  
ORELLANA

Autenticado  
Firma Electrónica  
15/09/2022 11:25:28

Laura Del  
Carmen  
Caniumil  
Paillamil

Firmado  
digitalmente por  
Laura Del Carmen  
Caniumil Paillamil

Firmado digitalmente  
por DANIELA  
ALEJANDER AZOCAR  
FERNANDEZ  
Fecha: 2023.06.22  
10:24:38 -04'00'

Loreto  
Acuna  
Verdugo

Firmado  
digitalmente por  
Loreto Acuna  
Verdugo  
Fecha: 2023.06.22  
11:25:28 -04'00'